

DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA





RESOLUCIONES 181 Fecha: 11/05/2018

Consecutivo: 036

Página: 1 de 1

Versión: 02

RESOLUCIÓN No. 036

(Mayo 11 de 2018)

Por medio de la cual se compilan los actos administrativos y acuerdos de consejo directivos, relacionados con la creación de la entidad, estatutos, manual de funciones y creaciones de cargos en el Instituto de Empleo y Fomento Empresarial – IMEBU y se elabora el organigrama de la entidad.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el acuerdo 030 de diciembre de 2002, y

CONSIDERANDO:

- 1- Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad", se hace necesario compilar en el presente, todos aquellos actos administrativos que se han expedido en relación con la creación de la entidad, sus estatutos, manual de funciones y creación de cargos en el mismo.
- 2- Que mediante el Acuerdo Municipal 030 de 19 de diciembre de 2002, se creó Instituto de Empleo y Fomento Empresarial – IMEBU el IMEBU.
- 3- Que mediante el Decreto 271 de 31 de diciembre de 2002, por medio del cual se determina la organización interna del IMEBU
- 4- Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 03 de 28 de febrero de 2003, se adoptó la planta de personal del IMEBU.
- 5- Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 03-1 de 28 de febrero de 2003, por el cual se adoptó en su momento el manual de requisitos y funciones de los cargos del IMEBU
- 6- Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 de 22 de enero de 2003, por medio del cual se adoptaron los Estatutos Internos del IMEBU
- 7- Que mediante el Decreto Municipal No. 063 de 06 de marzo de 2003, por medio del cual se apruebo el Acuerdo No. 03 de 2003 que establece la Planta de Personal del IMEBU.
- 8- Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 001 de 03 de abril de 2006, por el cual se ajustó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de planta de personal del IMEBU
- 9- Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 002 de 03 de abril de 2006, por medio del cual se ajustó la planta de personal del IMEBU a la nueva nomenclatura, clasificación y código de que trata el Decreto 785 de 2005.

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013







DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION

RESOLUCIONES 181

11/05/2018 Fecha: Consecutivo: 036 Página: 2 de 1 Versión: 02

- 10- Que mediante el Resolución 028 de 21 de abril de 2006 por medio de la cual se reglamentó la Administración del personal al servicio del IMEBU
- 11- Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 003 de 21 de junio de 2006, por medio del cual se incorporó al Manual Específico de Funciones y Requisitos del IMEBU, la Profesión de Administrador Público, al cargo de subdirector Técnico
- 12- Que mediante el Decreto Municipal 0069 de 09 de mayo de 2008, por medio del cual se adoptó la creación del cargo de Control Interno del IMEBU.
- 13- Que mediante el Decreto 0108 de 19 de mayo de 2009, por medio del cual se adoptó la creación de un Cargo del Nivel Profesional. (Creación del cargo Ingeniero de Sistemas)
 - 14- Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 005 de 08 de noviembre de 2010, por medio del cual se incorporó al Manual Específico de Funciones y Requisitos del IMEBU, unas profesiones, Para el cargo de Subdirector administrativo y Financiero.
 - 15- Que mediante el Acuerdo de Consejo Directivo No. 010 de 21 de diciembre de 2009, por medio del cual se incorpora al Manual Específico de Funciones y Requisitos del IMEBU, las funciones, requisitos y competencias de los cargos de Asesor de Control Interno y Profesional Universitario-Ingeniero de Sistemas.
 - 16- Que mediante el Decreto Municipal No. 0462 de 18 de julio de 2012, por medio del cual se creó un cargo de Nivel Profesional. (Creación del cargo Tesorero General).
- 17- Que mediante el Decreto 0133 de 05 de agosto de 2014, por medio del cual de adopto la modificación del Cargo de Asesor de Control Interno en el IMEBU y se crea el cargo de Jefe de Oficina - Control Interno.
 - 18- Que se hace necesario determinar el organigrama de la entidad en base a los actos Administrativos anteriormente mencionados y los Acuerdos de consejo directivo, debido a la necesidad de poder dar trámite a la ley 594 de 2000, para la aprobación de las tablas de retención documental ante el consejo territorial de archivo, así mismo para las demás entidades y actuaciones administrativas que lo requieran.

En mérito de lo anterior.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Organigrama de la entidad conforme a los actos administrativos que se han expedido en relación con los estatutos, acuerdos y manual de funciones vigentes a la fecha, de la siguiente forma:

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO MECI	02 - OCTUBRE - 2013	RESPONSABLE PROCESO	04 - OCTUBRE - 2013	EQUIPO DIRECTIVO	07 - OCTUBRE - 2013



A - 61

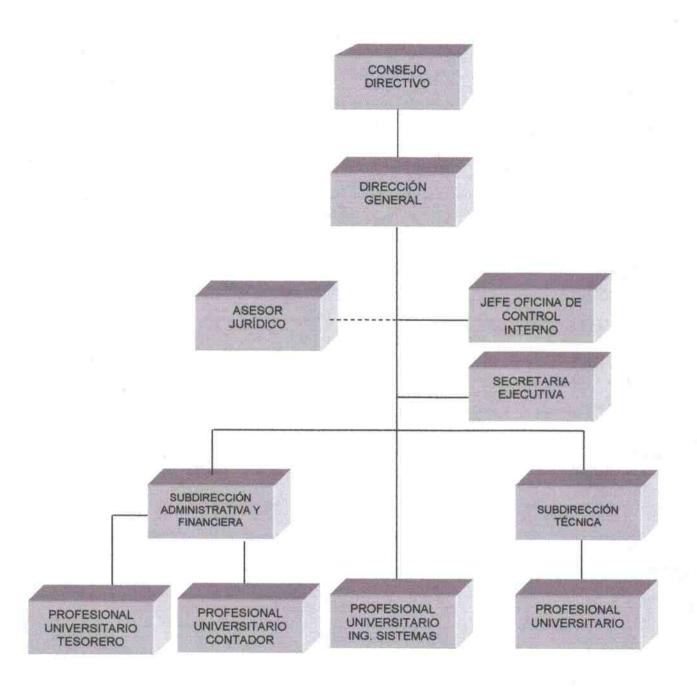




DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED

RESOLUCIONES 181

11/05/2018 Fecha: Consecutivo: 036 Página: 3 de 1 Versión: 02



ARTICULO SEGUNDO: Compilar de manera cronológica los actos administrativos y acuerdos que han hecho modificaciones a los estatutos, planta de personal de la entidad, así como al manual de funciones.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a las demás dependencias correspondientes, para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REVISO FECHA FECHA EQUIPO MECI 02 - OCTUBRE - 2013 RESPONSABLE PROCESO 04 - OCTUBRE - 2013 EQUIPO DIRECTIVO 07 - OCTUBRE - 2013



INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA





DIRECCION GENERAL 100 GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION

RESOLUCIONES 181

Fecha:	11/05/2018	
Consecutivo:	036	
Página:	4 de 1	
Versión:	02	

ARTICULO CUARTO: Vigencia. El presente acto rige a partir de la fecha de su suscripción y expedición

Se expide en Bucaramanga a los Once días del mes de Mayo del dos mil diez y ocho 2018

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los Once (11) días del mes de mayo-de 2018.

MEDARDO FABER MEJIA PALOMINO
Director General

Se anexa CD con la información compilada

Revisó: Juan Carlos Ciliberti Vargas-Asesor Jurídico IMEBU

R/filey Mays 22/18